



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2012

Expte. N° 24.548/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-0246-11, de fecha 25 de abril de 2011;
y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Srta. Silvia Edith del Valle MENDOZA como Becaria para desempeñarse en el ámbito de la Radio Universidad – Coordinación del Protocolo de Convenio U.N.Sa. - Servicio Penitenciario de la Provincia, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

QUE la FACULTAD DE HUMANIDADES a fs. 263 y 264 solicita la prórroga de designación de la Srta. MENDOZA.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 275 vta. por SECRETARIA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a la Srta. Silvia Edith del Valle MENDOZA, D.N.I. N° 30.186.688, la designación como Becaria para continuar desempeñándose en el ámbito de la Radio Universidad Coordinación del Protocolo de Convenio U.N.Sa. - Servicio Penitenciario de la Provincia, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, Director de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dep. 12-05-15 para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Extensión Universitaria, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA